

San Miguel, 08 OCT. 2014

RES. N° Ex 1601122 /

VISTOS, la presentación de fecha 30/09/2014 de **PATRICIA SOTO PACHECO**, [REDACTED] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16354 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1275023 de fecha 13/08/2014 por no emitir documento legal por prestaciones de servicios cancelados de duchas y baños públicos, detectada en Av. Cerrillos 4030 patio N° 3, con un monto de operación de \$52.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$156.000 y además con clausura de 6 días, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente regularizó las declaraciones no presentadas, así como la deuda pendiente de pago en la Tesorería General de la República, situaciones que le impidieron acogerse a los beneficios del Plan Simplificado en su oportunidad.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

**CONDÓNASE** el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

**CONDÓNASE** 4 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120023374, cuya fecha de vencimiento es el último día hábil del mes en que se notifique la presente resolución.

**FÍJASE** fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a partir del 11/11/2014 hasta el 13/11/2014. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado, la clausura se extenderá a 6 días, en cuyo caso la fecha de término de la misma será el 18/11/2014.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**



**FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA**  
DIRECTOR REGIONAL